



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6978

BUENOS AIRES,

01 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-6741-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ABBVIE S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la Directora Técnica y Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor FERNANDO GABRIEL DOMINGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 17.203.220, Matrícula Provincial N° 14.697, como Director Técnico de la firma ABBVIE S.A., con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6978

domicilio en la calle Mangrullo N° 160, Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a partir del 19 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA ALEJANDRA BLANC, Documento Nacional de Identidad N° 18.093.454, Matrícula Provincial N° 12.303, como Directora Técnica de la firma ABBVIE S.A.

ARTÍCULO 3°.- Designase al Farmacéutico Señor FERNANDO GABRIEL DOMINGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 17.203.220, Matrícula Provincial N° 14.697, como Co-Director Técnico de la firma ABBVIE S.A., con domicilio en la calle Mangrullo N° 160, Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.


ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-6741-15-1

DISPOSICIÓN N°

6978

dc



Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.